INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 017-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC AMANI S.A.S Y R.L. CAROL VANESSA VALENCIA	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de diciembre de 2025**
CONTRATISTA: AMANI S.A.S.	**NIT y C.C.**: Nit 901666271-6, Cédula de ciudadanía número 1.054.564.733 de la Dorada Caldas.
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	
PLAZO: Hasta el veintinueve (29) de Diciembre de Dos Mil veinticinco (2025).	
ACTA DE INICIO: 17 de diciembre de 2025.	
FECHA DE TERMINACION: Dieciocho (18) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) Supervisor DG MARTINEZ SILVA EDIL ANTONIO	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA)	
SUPERVISOR: DG MARTINEZ SILVA EDIL ANTONIO	
VALOR CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($39.444.662)	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) **CONTRATISTA** el valor del contrato así: LA PMSLEGU efectuara pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir a la entrega de los productos y previa presentación de la factura periódica correspondiente.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: No 12225	**FECHA:** 2025-10-15	**VALOR:** **$ 39.444.662**
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO ( )		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No 108925	**FECHA:** 2025-12-16	**VALOR:** $ 39.444.662

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CMZ 100017179**			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	10%	$ 3.944.466,20	16/12/2025	30/06/2026
Cumplimiento del Contrato	20%	$ 7.888.932,40	16/12/2025	30/06/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CMZ 100017179		**FECHA DE APROBACIÓN:** 17/12/2025		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 017 de 2025, suscrito con AMARI S.A.S. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12225 del 15 de 10 de 2025 *y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 108925 del 16-12-2025, por valor de $39.444.662*

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (cero), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (18) de (diciembre) de (2025). ***Esto si aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente a la orden de compra, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (39.444.662), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

INPEC

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA	VALOR
531513125	26/12/2025	$ 39.444.662.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$39.444.662,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$39.444.662,00	
SALDO A LIBERAR:	$0,00	
SUMAS IGUALES:	$39.444.662,00	$39.444.662,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(7997942897)	(diciembre) – (2025)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro No.017 de 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación el Contrato de SUMINISTRO No. 017 de 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *12225 del 15* de 10 de 2025.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Treinta días (30) del mes de enero de 2026

Por EL **INPEC,**	Por el(**la) Supervisor(a)**	El (La)**Contratista**
TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA Director de la PMSLECU Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	O.G. MARTINEZ SILVA EDILBERTO ANTONIO C.C.1.110.495.565 de Prague Tolima	CAROL VANESSA VALENCIA C.C.1.054.564.733 de La Dorada Caldas

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó:
Reviso:
Proyectó:
Fecha d elaboración: